



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2018-MPH

Huaral, 24 de Julio de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La visita del Ing. Javier Román Pique del Pozo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, conforme a la mencionada norma municipal, la Medalla Cívica de Huaral es la condecoración más alta que se otorga en la Provincia de Huaral, se concede a las autoridades del país y/o del extranjero, y a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias;

Que, asimismo, la condecoración de Huésped Ilustre se otorga a las personas dignatarias, por su alto cargo representativo de las naciones del mundo, entidades de la comunidad internacional, gobernantes centrales o locales, representante del Parlamento, connacionales de prestigio en su trayectoria profesional o personal en cualquier actividad del quehacer humano que si bien no siendo Huaralinos de nacimiento llegan de visita oficial o en comisión de trabajo a nuestra provincia;

Que, el Ing. Javier Román Pique del Pozo, nació en Lima, específicamente en la actual Jesús María, el 6 de noviembre de 1945. Sus padres son naturales de la ciudad de Huaral. Es el menor de cuatro hermanos. Estudió su educación primaria y secundaria en el colegio La Salle en Breña. Se graduó en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI). Ha cursado estudios de postgrado en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), Cambridge, Massachusetts donde obtuvo el grado de Master of Science in Civil Engineering en 1974, Master of Science in Naval Architecture and Marine Engineering y Doctor of Philosophy in Structural Engineering en 1976. Ha sido Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI, desde mayo de 2000 hasta agosto de 2003, y nuevamente desde agosto de 2010 a agosto 2013. Ha ejercido la docencia, siendo Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNI y profesor contratado de la Universidad Ricardo Palma (URP) Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Se ha desempeñado como Director e investigador del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres, CISMID de la UNI (1995- 1999) y Delegado del Perú ante el Centro Regional de Sismología para América latina (CERESIS) (1999) y Representante del Perú ante la Asociación Internacional de Ingeniería Antisísmica (IAEE). Ha sido Decano del consejo Departamental de Lima del colegio de Ingeniería del Perú en dos oportunidades (enero 2004 y mayo 2008).

También se ha desempeñado como funcionario internacional del Acuerdo de Cartagena (1978-1988). Es autor de publicaciones de diseño en madera, presidente del Comité Permanente de la Norma Peruana de Diseño Sismoresistente. Es autor de artículos y libros sobre diseño de estructuras sismoresistentes.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2018-MPH

Que, el Ing. **Javier Román Pique del Pozo**, visita nuestra Provincia de Huaral debido a que realizará una visita de inspección técnica a la obra: "Instalación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Oeste periférico de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral, Lima". Asimismo, realizará la entrega en uso de la obra: "Instalación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Este Periférico de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral – Lima" y la entrega simbólica (cheque) de transferencia de recursos para ejecutar la mencionada obra.



Que, el día de hoy, el Ing. **Javier Román Pique del Pozo**, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento nos honra con su presencia; haciendo una pausa a su significativa labor de Ministro de Estado, que implica la responsabilidad de diseñar, formular y proponer políticas del sector, así como proponer el marco institucional para desarrollo y sostenibilidad de servicios relacionados a la construcción, el saneamiento y las viviendas de todos los peruanos, entre otros; por lo que resulta necesario brindarle el merecido y afectuoso saludo de toda la Comunidad Huaralina a través de la distinción correspondiente;

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la **MEDALLA CÍVICA DE LA PROVINCIA DE HUARAL** en grado de **HUÉSPED ILUSTRE**, al Ing. **JAVIER ROMÁN PIQUE DEL POZO**, en merecido reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y a su valiosa contribución para la ejecución de obras en beneficio de todos los peruanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral